

## Ayudas para actividades formativas de rama de conocimiento

### Convocatoria 2022

#### Objeto de las ayudas

Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la organización de actividades, por parte de un programa de doctorado específico, que sean de interés para los estudiantes de los otros programas de la misma rama de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura). En actividades de carácter más multidisciplinar, se puede abarcar más de una rama de conocimiento.

#### Dos convocatorias

- **Primera:** el **plazo de presentación** de solicitudes será **hasta 18 de enero de 2022**.
- **Segunda:** el **plazo de presentación** de solicitudes será del **13 al 24 de junio de 2022**.

#### Dotación

- Presupuesto total: 7.500 €
- Para la primera convocatoria se destinará un presupuesto máximo de 4.000 €

#### Formalización de las solicitudes

- El coordinador del programa de doctorado enviará la solicitud, por correo electrónico, a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud irá acompañada de una breve memoria justificativa que incluirá los siguientes puntos:
  - Descripción y contenidos de la actividad.
  - Estudiantes a los que va dirigida, justificando la participación de estudiantes de otros programas.
  - Presupuesto económico de la actividad.
  - Cofinanciación.

#### Condiciones de las ayudas

- Las actividades han de ofrecerse a los estudiantes de los otros programas afines de la misma rama de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura) o de otras ramas, en el caso de actividades de carácter multidisciplinar.
- Se concederán para actividades que se realicen en el año 2022. No se admitirán pagos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio económico.

- Las actividades para las que se conceden las ayudas se han de realizar en las instalaciones de la Universidad de Alcalá.
- Estas ayudas no están destinadas a financiar gastos de representación, material inventariable (equipos informáticos, libros, etc.), material de oficina o pagos a personal de la Universidad de Alcalá.

#### **Adjudicación y criterios de selección**

- Las ayudas las concede la Comisión de Actividades Formativas de la EDUAH.
- Se priorizarán las que tengan cofinanciación.
- En la segunda convocatoria, tendrán prioridad aquellos programas de doctorado que no hayan disfrutado de una ayuda en la primera convocatoria.

#### **Obligaciones de los programas beneficiarios**

- Los organizadores de la actividad deberán remitir la información de la actividad a la EDUAH con objeto de que se oferte a los doctorandos; de la misma manera, tendrán que difundir la información sobre la misma entre todos los estudiantes de los programas de doctorado de la/s rama/s de conocimiento a los que van dirigidos o, si no es posible, a los coordinadores de las comisiones académicas de estos programas.
- Una vez realizada la actividad, los programas que obtengan la ayuda presentarán a la Escuela de Doctorado un informe sobre la misma.
- Los programas beneficiarios harán constar la financiación de la Escuela de Doctorado de la UAH en el material que se utilice y en la información que se difunda en la organización de la actividad.